

Directorio UABJO

Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Rector

Mtra. Leticia Mendoza Toro Secretaria General

Mtro. Javier Martínez Marín Secretario Académico

Dr. Taurino Amílcar Sosa VelascoSecretario Administrativo

C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa Secretaria de Finanzas

> **Dr. Aristeo Segura Salvador** Secretario de Planeación

> Mtro. Néstor Montes García Secretario de Vinculación

Arq. Enrique Mayoral Guzmán Secretario Técnico

C.P. Hilarino Aragón Matías Contralor General

Lic. Héctor López Sánchez Abogado General

Directorio FDCS

Mtro. Carlos Perezcampos Mayoral
Director

Lic. Gerardo de Jesús Olmedo López

Coordinador de Becas

Lic. Misael Alejandro Prudencio Martínez Secretario particular TM

Lic. Sonia Lorena Ramírez Pérez Coordinadora de Deportes

C.P. Alejandro Cruz Cuevas Secretario particular TV **Lic. Kena Pineda de la Cruz** Coordinadora de Tutorías

C.P. Zareth Vega López Secretaria Técnica Lic. Francisco Alejandro Arango Pérez

Coordinador de Cultura

Lic. Salvador Hernández Bustamante Coordinador General **Lic. Fredy Julio Santiago García**Coordinador de Estudios de Posgrado

Lic. Florencio García Estrada Coordinador de (NFT)CENEVAL **Lic. Alejandro Efraín Urbieta Wong**Coordinador de Investigación de
Posgrado

Lic. Dagoberto Vásquez GómezCoordinador de Servicio Social y
Prácticas

Lic. Juana Elba Bustamante PérezCoordinadora de Planeación y
Evaluación

Lic. Liliana García BarceloCoordinadora de Vinculación

Lic. Bruno Damián Herrera CarreñoCoordinador de Asuntos Estudiantiles

Lic. Francisco Velázquez RodríguezCoordinador de Educación Continua

Dra. María Luisa Hernández JuliánCoordinadora de Enlace Académico

Lic. César Martínez FloresCoordinador de Titulación

Lic. José David Moreno RiveraCoordinador de Movilidad

Lic. Rocío Ayauhtimani Cruz Gómez

Coordinadora de 1° y 2° semestre

Lic. Edwin Martínez Espíndola

Coordinador de 3° y 4° semestre

Lic. Noel Fermín Hernández

Coordinador de 5° y 6° semestre

Lic. Hugo Omar Salgado Delgado

Coordinador de 7° y 8° semestre

Lic. Fredy Sánchez García

Coordinador de 9° y 10° semestre

Lic. Lázaro Fabián Hernández

Coordinador de Comunicación Social

Mtro. Julio Morales Ruiz

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Lic. Abelardo Salvador Sánchez Ramírez

Coordinador de Responsabilidad Social

Lic. Jhonatan Addael Hernández Martínez

Coordinador de Servicios Generales

Lic. Laureano Martínez Martínez

Coordinador del Centro de Investigaciones Jurídicas

H. Consejo Técnico

Mtro. Carlos Perezcampos Mayoral
Presidente

Lic. Florencio García Estrada Secretario

Lic. Luis Homero González Ortega Consejero Técnico Propietario

Lic. Alejandro E. Urbieta Wong Consejero Técnico Propietario

Mtro. Raúl Santos García Consejero Técnico Propietario

Mtro. Luis Abel Solano Santiago Consejero Técnico Suplente

Lic. Kena Pineda De La Cruz Consejera Técnica Suplente

Lic. Sergio Ochoa Cortés Consejero Técnico Suplente

Lic. Aníbal Gallegos SantiagoConsejero Técnico Suplente

Mtro. Julio Morales Ruiz Consejero Técnico Suplente

Consejeros y Consejeras Estudiantes

C. Eduardo García López Consejero Técnico Propietario

C. Itamar Rubi Caballero Martínez Consejera Técnica Suplente

C. Jesús Alberto Estudillo Blas Consejero Técnico Propietario

C. Roberto García Larrazabal Consejero Técnico Suplente

C. Luis Ángel Martínez Lalo Consejero Técnico Propietario

C. Donato Cruz Castellanos Consejero Técnico Suplente

C. María Del Rocío Álvarez Quevedo Consejera Técnica Propietaria

C. Diana P. Alonso Hernández Consejera Técnica Suplente

C. Soedt Fernando Melchor Mijangos Consejero Técnico Propietario

> C. Lorena Itzel Cortéz Ríos Consejera Técnica Suplente



APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO CON UNANIMIDAD DE VOTOS

EL 20 DE NOVIEMBRE, 2019

5

Contenido

| Presentación | |
|---|----|
| 1. Fundamentación | 8 |
| 1.1 Marco Normativo | 8 |
| 1.1.1 Marco normativo nacional | 8 |
| 1.1.2 Marco normativo estatal | 11 |
| 1.1.3 Marco normativo institucional | 12 |
| 1.2 Marco Conceptual | 14 |
| 1.2.1 Higiene | 14 |
| 1.2.2 Seguridad | 15 |
| 1.2.3 Primeros auxilios | 15 |
| 1.2.4 Protección civil | 16 |
| 1.2.5 Mantenimiento de la Infraestructura educativa | 16 |
| 1.3 Marco Contextual | 16 |
| 1.3.1 Marco contextual institucional | 18 |
| 2. Propósitos del Programa | 19 |
| 2.1 Propósito General | 19 |
| 2.2 Propósitos Específicos | 19 |
| 3. Ejes Estratégicos | 20 |
| 3.1 Metas y Acciones por Ejes Estratégicos | 22 |
| 4. Evaluación y Seguimiento del Programa | |
| 5. Reglamento | |
| Anexos | |

Presentación

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca reconoce la importancia de fortalecer el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar con el diseño e implementación de diversas acciones que garanticen la seguridad e integridad física de la comunidad universitaria, así como los bienes materiales pertenecientes a la infraestructura educativa indispensables para el desarrollo óptimo de las actividades académicas, administrativas y de los procesos formativos de la DES a fin de generar las condiciones adecuadas para el bien de todos.

Ante el contexto en el que se encuentra inmerso el estado de Oaxaca y específicamente el municipio de Oaxaca de Juárez situado en zonas sísmicas, con antecedentes catastróficos, con fenómenos hidrometeorológicos que generan daños severos y la delincuencia que aumenta día con día, es fundamental establecer el Programa de seguridad con la finalidad de crear acciones en todos los ámbitos anteriores agrupándolos en uno mismo pero respetando la particularidad de cada uno por la naturaleza que le corresponde. El Programa de Seguridad y Protección Civil surge con base en las directrices que plantea la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en el ámbito de seguridad escolar y la Ley de Protección Civil en donde se manifiestan las responsabilidades de las instituciones educativas en materia de seguridad y emergencia escolar.

El programa se encuentra integrado por los siguientes ámbitos: Higiene Escolar, Seguridad Escolar, Primeros Auxilios, Protección Civil, Mantenimiento de la Infraestructura Educativa y Medio Ambiente. La higiene escolar aborda las medidas necesarias para mantener los espacios limpios y brindar un mejor servicio a la comunidad estudiantil y administrativa. La seguridad escolar hace referencia a las acciones para salvaguardar la integridad de los actores que integran el Programa Educativo. Los primeros auxilios prevén los cuidados de carácter inmediato, limitado y temporal que se aplican a una persona enferma o lesionada, hasta la llegada de personal especializado. El ámbito de protección civil se enfoca en generar acciones ante las situaciones de origen natural y antropogénico.

1. Fundamentación

El presente Programa de Seguridad y Protección Civil que establece la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (FDyCS) se fundamenta en la siguiente base legislativa:

1.1 Marco Normativo

1.1.1 Marco normativo nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el apartado cambio de paradigma en seguridad se expresa que el Ejecutivo Federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece en el octavo objetivo articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.

El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacional, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La cual se pretender alcanzar por medio de los siguientes objetivos estratégicos:

- Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
- Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
- Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
- Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y
 - procuración de justicia (Plan Nacional de Desarrollo, 2019:22).

Ley general de Salud

En la ley general de Salud en su Título Octavo referente a la "Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes", por medio del capítulo cuarto alusivo a los accidentes presenta el artículo 163.

Artículo 163. La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

- I. El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes.
- II. La adopción de medidas para prevenir accidentes.
- III. El desarrollo de investigación para la prevención de estos.
- IV. El fomento, dentro de los programas de educación para la salud, de la orientación a la población para la prevención de accidentes.
- V. La atención de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos.
- VI. La promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención y primeros auxilios de accidentes.

Así mismo, en su Título Tercero correspondiente a la "Prestación de los Servicios de Salud", a través del capítulo quinto enfocado a la Atención Materno-Infantil se establece el artículo 66.

En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de estas.

La prestación de servicios de salud a los escolares se efectuará de conformidad con las bases de coordinación que se establezcan entre las autoridades sanitarias y educativas competentes.

Reglamento Federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo

En el reglamento Federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo en su Título Primero referente a las Disposiciones generales y obligaciones de los patrones y trabajadores, a través de capítulo primero denominado Disposiciones generales se establece el artículo segundo, fracción XIV.

XIV. Programa de seguridad e higiene:

Documento en el que se describen las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad e higiene que deberán observarse en el centro de trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, mismo que contará en su caso, con manuales de procedimientos específicos.

Manual de Seguridad para Instituciones de Educación Superior. Estrategias para la Prevención y Atención de la ANUIES

Un documento rector para el diseño de este programa es el que establece la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en el apartado de Sistemas de Seguridad para la IES se promueve tres dimensiones de acción relacionadas con las bases normativas y orgánicas para la atención de la seguridad.

En relación con la normatividad de la IES, se busca que las acciones en materia de seguridad se encuentran orientadas a:

- a) Salvaguardar la integridad de la comunidad.
- b) Preservar el espíritu de autonomía de la IES.
- c) Establecer responsabilidades, actividades y acuerdos en materia de seguridad.
- d) Permitir el establecimiento y difusión de procesos, procedimientos, protocolos o manuales relacionados con la seguridad.

Por otra parte, en el segundo apartado denominado "Planeación: Hacia un Plan y Programa de Seguridad en IES" menciona que este es el instrumento de planeación que guiará el quehacer de la institución y le permitirá garantizar la integridad física, psicológica o material de los miembros de la comunidad dentro del recinto de la IES; se recomienda que mínimamente esté compuesto por:

- a) Diagnóstico. Dará cuenta de la situación actual de la inseguridad y su atención dentro de la IES.
- b) Objetivos. Precisarán los fines últimos y exclusivos del quehacer de la institución en materia de seguridad.
- c) Estrategias. Conforme a su diagnóstico y los objetivos planteados se diseñarán acciones, instrumentos o programas a llevar a cabo en diferentes materias. En este rubro básicamente se recomienda crear estrategias de prevención y atención.
- d) Metas. Se establecerán de manera específica las metas para el corto, mediano y largo plazos.
- e) Indicadores de seguimiento. Se crearán indicadores que den cuenta del nivel de atención o grado de avance de las metas y el cumplimiento de los objetivos; y, en un contexto más amplio, permitirán evaluar el sistema de seguridad de las IES.

1.1.2 Marco normativo estatal

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el estado de Oaxaca.

En la Ley de Protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el estado de Oaxaca en su título tercero referente a los instrumentos, atlas de riesgos estatal y municipales, programas y cultura de protección civil y prevención de riesgos de desastres, en el artículo 69 del capítulo I, de los instrumentos, atlas de riesgos estatal y municipales y programas de protección civil, expresa que:

Artículo 69. Las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles deberán contar con un Comité Escolar y elaborar un Plan Escolar de Gestión de Desastres, que será autorizado y supervisado por la Coordinación Estatal, así como revalidarlo anualmente, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 70. Todos los inmuebles que se mencionan en los dos artículos anteriores deberán contar con salidas de emergencia, a su vez, los propietarios, administradores, arrendatarios o poseedores de dichas edificaciones deberán colocar en sitios visibles equipos de seguridad, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y Tratados Internacionales aplicables así como los señalados en el Reglamento de la presente Ley o que fije la Coordinación Estatal.

Toda omisión a las disposiciones señaladas en el párrafo anterior ocasionará la aplicación de las sanciones previstas en esta Ley y los reglamentos respectivos (H. Congreso de la unión, 2017:50).

1.1.3 Marco normativo institucional

Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020.

El Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020 enfatiza sobre algunos ejes

estratégicos planteados en el presente programa como: seguridad, protección civil y mantenimiento de la infraestructura que a continuación se presentan. En primer lugar, se plantea el Código de conducta ética aprobado el 11 de marzo de 2016 por el H. Consejo Universitario como un eje rector de toda acción universitaria, el cual expresa "La salud y seguridad como prioridad en nuestras actividades son procuradas por la comunidad y atendidas por la autoridad" (Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020: 58).

En el apartado cinco referentes a las "Dimensiones" se desglosan objetivos, políticas, programas estratégicos, líneas de acción y alcances. En la dimensión 5.2 Nueva cultura universitaria, en materia de seguridad se establece el Programa para la promoción y el respeto de los derechos humanos propiciando como una línea de acción la implementación de programas de seguridad universitaria.

Posteriormente en la dimensión 5.3 Gestión moderna y eficaz, respecto al mantenimiento y protección civil se presenta el programa de Infraestructura educativa y administrativa proponiendo las siguientes líneas de acción:

- 1. Incrementar la infraestructura universitaria.
- 2. Implementar programas de mantenimiento de la infraestructura y espacios comunes de la Universidad.
- 3. Promover una cultura de modernización tecnológica universitaria.
- 4. Fortalecer la infraestructura de los programas de estudio de reciente creación.
- 5. Ejecutar el programa de modernización y mantenimiento de bibliotecas universitarias.
- 6. Adecuar la infraestructura universitaria para el fácil acceso de personas con discapacidad.
- 7. Actualizar los programas de protección civil.

De igual forma en el apartado de alcances de la dimensión 5.3 Gestión moderna y eficaz se plasma en el punto cinco "Mantener y modernizar la infraestructura universitaria, que observe el perfeccionamiento de los servicios y la protección a los bienes universitarios".

Modelo educativo

El Modelo educativo enfatiza acerca de la infraestructura física de los recintos universitarios, en el capítulo 5: Estrategias para su implementación, se señala que para asegurar la calidad universitaria es importante la configuración de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades universitarias, la infraestructura comprende aquellos espacios que contribuyen a la conformación de ambientes que garantizan el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar del estudiantado. Además, dicha infraestructura es una condición para la práctica docente y el desarrollo de las actividades administrativas, su ausencia, inadecuación o ausencia puede presentar desafíos a las funciones universitarias que plantea el presente Modelo Educativo. En este sentido, se considera prioritario el fortalecimiento de los siguientes espacios:

11

- Bibliotecas
- Aulas
- Aulas virtuales
- Sistema de Educación a Distancia
- Centros de auto acceso
- Áreas verdes (Modelo Educativo, 2016:74)

Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2020.

El plan estratégico de desarrollo 2017-2020 retoma aspectos sobre los ejes que guían el Programa de Seguridad y Protección Civil tales como: mantenimiento de la infraestructura, protección civil y seguridad. En el aparatado II Articulación con el Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020 se desglosa en tres dimensiones. La primera se enfoca a la educación de calidad en donde el Programa de Difusión Cultural promueve una línea de acción destinada a mejorar y adecuar la infraestructura y el equipamiento de espacios en los que se desarrollan actividades culturales, artísticas y deportivas.

En la segunda dimensión titulada "Nueva cultura universitaria" se abordan los ejes estratégicos correspondientes a la protección civil en el programa de responsabilidad social mediante las siguientes acciones: valorar y adecuar la infraestructura universitaria para el acceso de personas con discapacidad, actualizar los programas de seguridad civil. Y finalmente en el Programa de Infraestructura Educativa y Administrativa las acciones que permiten el mantenimiento de esta son:

- Incrementar la infraestructura universitaria
- Implementar programas de mantenimiento de la infraestructura y espacios comunes de la universidad
- Promover una cultura de modernización tecnológica universitaria
- Fortalecer la infraestructura de los programas de estudio de recién creación
- Programa de modernización y mantenimiento de bibliotecas universitarias

1.2 Marco Conceptual

El marco contextual se integra por las definiciones teóricas de los elementos fundamentales que se requieren para el desarrollo del Programa de Seguridad y Protección Civil, los ejes estratégicos que guían el presenten programa son: Higiene, Seguridad, Primeros Auxilios, Protección Civil, Mantenimiento de la Infraestructura Educativa que a continuación se describen.

1.2.1 Higiene

El primer eje estratégico se enfoca a la higiene la cual se concibe como: La higiene

o arte de conservar la salud, se dedica a estudiar la influencia que pueden ejercer sobre el hombre las circunstancias en las cuales está colocado, las sustancias materiales o agentes físicos que deba emplear para permanecer en buen estado, los alimentos de que se nutre, los movimientos que ejecuta, la integridad o perversión de sus diversas expresiones, el reposo, la fatiga, el estado de desvelo o de sueño y las diversas pasiones que pueden agitar a su alma (Cortés, 1997).

Mientras que el concepto de higiene escolar alude a dos dimensiones: Higiene escolar individual: Educación, formación para la vida, preparar una generación que sepa defender su salud y que quiera poner los medios para vivir sana y hacer saludable su vida social. Higiene publica escolar: servicios generales sanitarios, que defienden por igual a todos los ciudadanos (Joaquín, 1941).

1.2.2 Seguridad

La seguridad escolar se deriva en primera instancia del término de sistema de seguridad en donde la ANUIES (2011) menciona que es:

El conjunto de normas, estructuras de organización, programas, políticas, protocolos, lineamientos, espacios físicos y recursos humanos que se destinan para la atención de la seguridad física, psicológica y material de las personas dentro de una institución de educación superior. La forma como se integren o desarrollen estos elementos dependerá de la naturaleza legal y orgánica de cada institución.

En este sentido un Programa de Seguridad es "el instrumento de planeación que guiará el quehacer de la institución y le permitirá garantizar la integridad física, psicológica o material de los miembros de la comunidad dentro del recinto de la IES" (ANUIES, 2011: 13).

1.2.3 Primeros auxilios

Otro eje estratégico que guiará el presente programa son los primeros auxilios. Con base en el Manual para la formación de Primeros Respondientes en Primeros Auxilios emitido por "El Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes" (CONAPRA) expresa que los primeros auxilios:

Son los cuidados o la asistencia inmediata, temporal y necesaria que se le brinda a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad súbita o enfermedad crónica agudizada, utilizando los materiales que se tienen a la mano, hasta la llegada de los servicios de atención médica pre hospitalaria, que se encargarán de la atención en el sitio de la urgencia, del trasladado a una unidad hospitalaria para su tratamiento integral.

La atención inmediata o primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de urgencia que permite reducir los efectos nocivos en las lesiones o enfermedades agudas y estabilizar el estado de la víctima, esto último es lo que les concede importancia a los primeros auxilios, ya que, de la primera actuación, dependerá el estado general y posterior evolución de la víctima (Manual para la formación de Primeros Respondientes en Primeros Auxilios, 2013).

1.2.4 Protección civil

El siguiente concepto corresponde a protección civil el cual se define según el Manual de Protección Civil emitido por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) como:

Un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en una ciudad, en nuestra casa, colonia, escuela o trabajo, de modo que son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente (Manual de Protección Civil, 2014).

1.2.5 Mantenimiento de la Infraestructura educativa

En lo que se refiere al Mantenimiento de la infraestructura educativa se desglosan los conceptos de mantenimiento e infraestructura académica. El término mantenimiento se define como el: "Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, industrias, etc., puedan seguir funcionando adecuadamente" (Real Academia Española, 2019). Por otra parte, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa alude a la siguiente definición:

La infraestructura física educativa se entiende los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación (H. Congreso de la Unión, 2008)

1.3 Marco Contextual

El estado de Oaxaca como todas las zonas del territorio nacional se encuentra bajo peligros naturales debido a los fenómenos climáticos y geológicos que ponen en peligro el bienestar del ser humano y su medio ambiente. Además, específicamente el municipio de Oaxaca de Juárez se caracteriza porque su morfología varía relativamente entre zonas planas y montañosas. En ambas regiones hay evidencias de actividad tectónica activa.

Existen varios antecedentes sobre eventos naturales que han provocado serias afectaciones y la mayoría de los datos sobre daños y destrucciones se refieren a los relacionados con la actividad sísmica, puesto que como ya se mencionó anteriormente una parte considerable del territorio estatal y por consiguiente del municipal, se ubica en zonas de alta a muy alta sismicidad.

De igual forma el municipio de Oaxaca de Juárez no solo está expuesto a

la actividad sísmica, ya que, al ser un estado costero, también sufre los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos asociados con la entrada de huracanes y tormentas tropicales, que como consecuencias ocasionan: las precipitaciones pluviales extremas, los deslizamientos de tierra, los flujos de lodo, los derrumbes de cerros y las inundaciones.

Por lo tanto, con base en el contexto del estado de Oaxaca la universidad y sus unidades académicas no se encuentran excluidas ante tales situaciones que llegasen a presentarse de manera inesperada. En este sentido la institución educativa se encuentra obligada a diseñar, proponer e implementar acciones o estrategias de prevención y protección de los actores educativos de la DES ante los desastres naturales o de origen antropogénico a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de la comunidad universitaria.

En el marco contextual describe las actividades, acciones o estrategias que se ha realizado la institución de educación superior y la Dependencia específica de Educación Superior que en este caso nos remitimos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en materia de higiene, seguridad, primero auxilios, protección civil y mantenimiento de la infraestructura educativa.

1.3.1 Marco contextual institucional

En el 2017 con la finalidad de garantizar la seguridad de los que integran a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, dicha institución en coordinación con la Fiscalía General de Estado (FGE) pusieron en marcha el Programa de Seguridad y Vigilancia Universitaria. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en miras de fortalecer los procesos formativos y cumplir con las exigencias normativas que se plantean a nivel internacional, nacional y local se han generado diversas estrategias encaminadas a generar condiciones óptimas en torno a la seguridad de los actores educativos de la unidad académica. Tales acciones se encuentran plasmadas en diversos documentos en materia de ordenamiento jurídico y a nivel DES, las bases se encuentran establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2020 y en el Programa Interno de Seguridad y Emergencia Escolar. Son diversas las actividades que se han desarrollado en los diferentes periodos administrativos con la finalidad de promover una cultura de higiene, seguridad, primeros auxilios, protección civil y mantenimiento de la infraestructura educativa para la vida académica de la institución educativa.

Una de las acciones que se llevó a cabo fue el diseño, aprobación e implementación del Programa Interno de Seguridad y Emergencia Escolar en el 2013 elaborado con base en los lineamientos marcados por el Sistema de Protección Civil mediante acciones destinadas a salvaguardar la integridad física de los alumnos, profesores, personal administrativo y de servicios ante la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o provocado por el hombre.

Otra acción fue la creación del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar el treinta de noviembre del año 2012 mediante la publicación de una convocatoria dirigida a los estudiantes y profesores de la Licenciatura en Derecho dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley Estatal de Protección Civil y con la finalidad de establecer, ejecutar y evaluar el Programa Interno de Seguridad y Emergencia Escolar e implementarlo con apoyo de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del estado de Oaxaca a fin de proteger a las personas y los bienes de la institución ante un fenómeno natural o humano.

2. Propósitos del Programa

2.1 Propósito General

Promover una cultura de higiene escolar, seguridad escolar, primero auxilios, protección civil, mantenimiento de la infraestructura educativa y medio ambiente a través del diseño de acciones específicas que propicie las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades sustantivas de la unidad académica.

2.2 Propósitos Específicos

- Propiciar el uso de espacios limpios y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas por medio de condiciones favorables de higiene fundamentadas bajo los reglamentos y normas que establecen las instituciones y organismos específicos a fin de cuidar la salud de los actores educativos.
- Establecer y difundir las medidas de seguridad mediante protocolos acorde a las características de la infraestructura educativa y del entorno geográfico con la finalidad de velar por la integridad física y moral de la comunidad universitaria y de sus bienes inmuebles.
- Diseñar mecanismos de primeros auxilios por parte de las autoridades educativas a fin de brindar los cuidados necesarios, conservar la vida, evitar mayores complicaciones y ayudar en la recuperación de la persona afectada ante un accidente escolar.
- Capacitar a los actores educativos respecto a las medidas y acciones de protección civil con base en los principios establecidos en la normatividad estatal ante la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico a fin de salvaguardar la vida de la comunidad educativa y propiciar una cultura de autoprotección.
- Generar acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa, recursos materiales y tecnológicos que permitan el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas y administrativas a fin de contribuir en el óptimo funcionamiento del Programa Educativo.

3. Ejes Estratégicos

El Programa de Seguridad y Protección Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con base en las características y necesidades académicas, administrativas y de infraestructura plantea los siguientes ejes con la finalidad de coadyuvar en la calidad educativa que oferta el Programa Educativo. Es

Programa de seguridad y protección civil

importante reconocer que cada unidad académica tiene sus particularidades específicas y se encuentra expuesta a diversos tipos de incidencia de diferentes índoles y niveles de riesgos potenciales. Por lo anterior, es pertinente que toda institución educativa cuente con medidas de higiene, seguridad, protección civil, primeros auxilios y mantenimiento de infraestructura educativa que permitan el aseguramiento de las actividades formativas, administrativas, cotidianas y de convivencia mutua. Los ejes estratégicos que respaldan las directrices de presente Programa de Seguridad y Protección Civil, se muestran a continuación en el grafico 1.

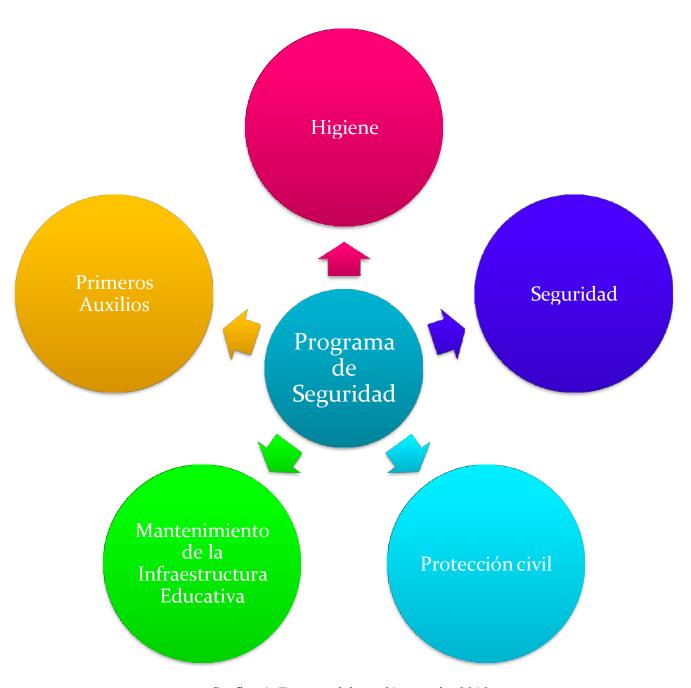


Grafico 1. Fuente: elaboración propia, 2019.

3.1 Metas y Acciones por Ejes Estratégicos

| | Eje estratégico: Higiene escolar |
|-----------------------------|--|
| Metas | Acciones |
| Para agosto de 2020, | • Diseñar y colocar señalamientos de medidas de higiene |
| consolidar acciones | en cada una de las instalaciones pertenecientes a la |
| destinadas a la promoción | infraestructura educativa. |
| de la higiene escolar a fin | • Realizar una campaña informativa sobre la normatividad |
| de desarrollar las | de higiene propuesta por el Programa Educativo con la |
| actividades sustantivas de | comunidad estudiantil y personal administrativo a fin de |
| la unidad académica en | difundirla y generar conciencia en su observancia. |
| espacios de trabajos | • Mantener limpia la cafetería y diferentes espacios para el |
| óptimos y limpios. | consumo de alimentos por parte de los actores |
| | involucrados. |
| | • Clasificar la basura en orgánica e inorgánica y PET |
| | depositándola en los contendedores correspondientes |
| | con la finalidad de cuidar la salud y evitar el riesgo de |
| | enfermedades. |
| | Solicitar a organismos y dependencias especializadas en |
| | la evaluación sanitaria y preparación de alimentos la |
| | revisión de las concesiones de la cafetería. |
| Para agosto de 2020, | • Mantener un sistema higiénico de agua potable para el |
| consolidar acciones de | ministro de esta en lavabos, excusados, mingitorios de |
| limpieza de las | damas y caballeros mediante los señalamientos |
| instalaciones donde se | correspondientes. |
| desarrollan las actividades | • Contar con el número de lavabos, excusados y |
| académico-administrativas | mingitorios acordes con la matrícula escolar y en estados |
| y promover el orden y | óptimos para cubrir las necesidades fisiológicas. |
| cuidado entre los actores | |
| educativos. | |

| Eje estratégico: Seguridad escolar | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Metas | Acciones | | | | | | | | |
| Para abril de 2020, el total de la matrícula escolar, la planta docente, el personal administrativo y de servicios contará con una credencial de identificación ante situaciones de | Proporcionar de forma institucional una credencial de identificación a la comunidad estudiantil, catedráticos, personal administrativo y de servicios con los siguientes datos: nombre completo, número telefónico, dirección y el nombre de una persona responsable en caso de accidentes o emergencias. Resguardar la información personal proporcionada por los actores educativos bajo el principio de la confidencialidad a fin de utilizarla solo para los fines | | | | | | | | |
| emergencia. | académicos y de seguridad personal. | | | | | | | | |
| Para junio de 2020, actualizar el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar mediante el apoyo de la comunidad estudiantil, planta docente, personal administrativo y de servicios en coordinación con organismos y dependencias en la materia. | Convocar al Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y ciencias Sociales para la actualización del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Diseñar, emitir y difundir la convocatoria estableciendo los requisitos correspondientes para la integración del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Conformar y presentar al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar ante el Programa Educativo a fin de dar a conocer a las personalidades encargadas de salvaguardar la integridad de los que conforman a la unidad académica. | | | | | | | | |
| Para agosto de 2020, capacitar al Comité de Seguridad yEmergencia Escolar de la Facultad de Derecho y Ciencias | Solicitar a los organismos estatales en materia de seguridad capacitaciones dirigidas al comité de seguridad y emergencia escolar de la institución educativa a fin de mantener capacitado a los integrantes del comité. | | | | | | | | |

Sociales a través de los organismos estatales en materia de seguridad.

Programar reuniones con el Comité de Seguridad y
 Emergencia Escolar a fin de crear las medidas
 correspondientes por medio de protocolos con base en la
 infraestructura académica y necesidades educativas.

Para septiembre de 2020, crear un sistema de seguridad en el Programa Educativo a fin de implementar las medidas de seguridad necesarias que permitan el adecuado desarrollo de las actividades sustanciales.

- Difundir el protocolo de seguridad con las medidas específicas que velen por la integridad física de la comunidad universitaria.
- Identificar las zonas seguras, zonas de riesgo e indicarlas con los señalamientos correspondientes para que los integrantes de la unidad académica las visualicen.
- Colocar los señalamientos para la prevención de riesgos con base en las actividades que se desarrollan en los espacios correspondientes.
- Actualizar las señalizaciones de las salidas y áreas de emergencia en todos los espacios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Promover cursos y talleres en materia de seguridad escolar dirigido a la comunidad estudiantil, planta docente, personal administrativo y de servicios bajo la instrucción de especialistas en el área a fin de proporcionar las medidas básicas de protección y prevención sobre seguridad personal o autoprotección.
- Solicitar la instalación de cámaras de seguridad a la universidad en zonas específicas donde exista con mayor frecuencia las posibilidades de riesgo.

| Eje estratégico: Primeros Auxilios | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Metas | Acciones | | | | | | | | |
| Para agosto de 2020, se conformará una brigada de primeros auxilios bajo la dirección del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar con base en el tipo y grado de riesgo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fin de brindar la atención necesaria ante accidentes repentinos o de emergencia escolar. | Organizar una brigada de Primeros Auxilios a cargo del Comité de Seguridad y Emergencia en coordinación con la Dirección de la institución educativa. Solicitar a protección civil una capacitación sobre los Primeros Auxilios dirigida al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar con la finalidad de preparar a los integrantes sobre los cuidados de carácter inmediato, limitado y temporal que se aplican a una persona enferma o lesionada, hasta la llegada de profesionales especializados, puesto que estas acciones pueden ser la diferencia entre la vida y la muerte, entre un daño temporal o permanente, entre una recuperación complicada o rápida, entre otros beneficios. Realizar prácticas entre los integrantes del Comité de seguridad a fin de retroalimentar los conocimientos adquiridos y brindar un mejor servicio ante la ocurrencia | | | | | | | | |
| Para agosto de 2020, se conformará una brigada de evacuación de inmuebles bajo la dirección del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar | Planear y organizar la brigada de evacuación de inmuebles en coordinación con la dirección de la institución educativa. Solicitar a protección civil una capacitación sobre la evacuación de inmuebles a fin de conocer los elementos para hacer frente a una situación en la que se tenga que desalojar el inmueble e identificar las zonas de seguridad internas según sea la emergencia. Realizar los ejercicios establecidos en los protocolos de evaluación de inmuebles una o dos veces por ciclo escolar a fin de retroalimentar los conocimientos adquiridos. | | | | | | | | |

 Promover la participación de la comunidad estudiantil mediante talleres, pláticas o cursos bajo la dirección del Comité de seguridad y Emergencia Escolar.

Para septiembre de 2020, se conformará una brigada de prevención y combate de incendios bajo la dirección del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar

- Planear y organizar una brigada de prevención de combate de incendios en coordinación con la dirección de la unidad académica.
- Solicitar a protección civil una capacitación dirigida al comité de Seguridad y Emergencia Escolar acerca de la prevención y combate de incendios con el propósito de colaborar de manera activa ante situaciones que se pueda suscitar con motivo de un evento perturbador, en caso de desastre o en la vida diaria de la facultad.
- Realizar los ejercicios plasmados en el protocolo de prevención y combate de incendios una o dos veces por ciclo escolar con la finalidad de retroalimentar los conocimientos adquiridos.
- Promover la participación de los actores educativos pertenecientes a la unidad académica mediante talleres, pláticas y cursos bajo la dirección del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar.

Para septiembre de 2020, se conformará una brigada de búsqueda y rescate bajo la dirección del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar

- Planear y organizar una brigada de búsqueda y rescate en coordinación con la dirección de la facultad.
- Solicitar a protección civil una capacitación de búsqueda y rescate relacionada con incendios o con algunos otros incidentes o desastres tanto naturales como provocados por el ser humano.
- Realizar los ejercicios plasmados en el protocolo de búsqueda y rescate una o dos veces por ciclo escolar con la finalidad de retroalimentar los conocimientos adquiridos.

 Promover la participación de los actores educativos pertenecientes a la unidad académica mediante talleres, pláticas y cursos bajo la dirección del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar.

| Eje estratégico: Protección Civil | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Metas | Acciones | | | | | | | | |
| Para agosto de 2020, se realizará un diagnóstico | Solicitar a Protección Civil la realización de un análisis de zonas de riesgo en coordinación con el Comité de | | | | | | | | |
| de riesgo en el que se encuentra inmersa la Facultad. | Seguridad y Emergencia Escolar y la dirección a fin de conocer las causas y las consecuencias de tal eventualidad. | | | | | | | | |
| Para agosto de 2020, se mejorará las medidas de protección civil mediante la implementación de protocolos a cargo del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. | Diseñar protocolos de protección civil para mejorar las medidas de protección con base en el diagnóstico de riesgos en el que se encuentre expuesto el inmueble. Capacitar a los actores educativos de la Facultad de Derecho en materia de Protección Civil a fin difundir las medidas de protección y promover una cultura de autoprotección ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales. | | | | | | | | |
| Para septiembre de 2020, se establecerá un sistema de simulacros en la unidad académica a fin de llevar a cabo las medidas correspondientes en caso de una emergencia de diferentes índoles. | Ejecutar las medidas de protección civil entre la comunidad, estudiantil, el profesorado y el personal administrativo y de servicios mediante simulacros a fin de saber cómo actuar antes, durante y después de una emergencia escolar. Aumentar el número de señalamientos en los espacios donde se desarrolle la mayoría de las actividades académicas y administrativas para visualizar de manera clara el procedimiento a seguir ante tal eventualidad. | | | | | | | | |

| Eje estratégico: Mantenimiento de la Infraestructura Educativa | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Metas | Acciones | | | | | | | |
| Para marzo de 2020, brindar el mantenimiento correspondiente a la infraestructura educativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fin tener espacios óptimos para el desarrollo de las actividades sustanciales de la unidad académica. | Pintar las instalaciones en donde se desarrollan las actividades destinadas al proceso de enseñanza-aprendizaje como: salones de clases, biblioteca, sala de juicios orales, cubículos de profesores. Revisar el funcionamiento de las lámparas de los diferentes espacios a fin mantener la iluminación adecuada por motivos de seguridad de los estudiantes en el turno vespertino. Supervisar las condiciones de higiene de los sanitarios y verificar que se encuentren todos en servicio y en las mejores condiciones. Brindar el mantenimiento adecuado a las áreas verdes de la Facultad por medio de personal capacitado y el establecimiento de señalamientos para su cuidado. | | | | | | | |
| Para marzo de 2020, establecer un sistema de suministro de agua potable que mejore el servicio de los espacios que la requieran. | Solicitar al personal capacitado bajo la autorización de la dirección institucional el establecimiento de un sistema de agua potable a fin de tener el suficiente suministro de esta para los sanitarios específicamente y las cafeterías. Difundir las medidas del cuidado del agua en los sanitarios y en otros espacios a fin de concientizar a los usuarios sobre el cuidado de esta. | | | | | | | |
| Anualmente establecer un estudio de control de los espacios que son utilizados para el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas y | Diseñar instrumentos de medición con la finalidad de conocer la opinión de los actores educativos pertenecientes a la unidad académica acerca de las condiciones y el mantenimiento de los espacios educativos (salones de clases, sala de juicios orales, cubículos de profesores y coordinaciones académicas) y otros espacios (áreas deportivas, cafetería y sanitarios) | | | | | | | |

administrativas a fin de diseñar estrategias para mejorar la calidad de los espacios.

Para marzo de 2020,
actualizar la normativa
institucional a fin de
brindar el uso
correspondiente a los
recintos universitarios y
mantener en óptimas
condiciones los espacios
donde se desarrollan los
procesos formativos.

- Crear un reglamento para el mantenimiento de los salones de clases que coadyuve en el mejoramiento de la infraestructura.
- Crear un reglamento destinado a las áreas verdes con la finalidad de cuidar los espacios y la naturaleza de la institución educativa.

4. Evaluación y Seguimiento del Programa

El Programa de Seguridad y Protección Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales establece un propósito general, propósitos específicos, metas y acciones que coadyuven en la mejora de la calidad educativa mediante la implementación de actividades y tareas específicas con apoyo de la comunidad estudiantil, planta docente, personal administrativo y de servicios e instituciones y organismos externos del sector público y privado en materia especializada sobre higiene, seguridad, primeros auxilios, protección civil y mantenimiento de la infraestructura educativa. Por lo anterior, con la finalidad de obtener resultados de las acciones desarrolladas mediante las estrategias diseñadas en el presente programa, se establece una revisión anual que muestre el cumplimiento puntual de las metas planteadas y el impacto que han generado en la unidad académica. A continuación, se presentan los puntos a evaluar:

| Seguimiento y eval | uación del Programa | de Seguridad y Protección Civil | | | | | | |
|----------------------------|---------------------|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Metas | Responsable | Acciones | | | | | | |
| Anualmente, revisar el | Dirección | • Diseñar un instrumento con | | | | | | |
| cumplimiento puntual de | Comité de | características cualitativas y | | | | | | |
| las acciones establecidas | Seguridad y | cuantitativas para la valoración de | | | | | | |
| en el Programa a fin de | Emergencia | las acciones planteadas en el | | | | | | |
| conocer los resultados | escolar. | programa a fin de conocer las | | | | | | |
| obtenidos y generar un | Coordinación de | acciones que se han realizado en | | | | | | |
| balance entre las acciones | vinculación y | tiempo y forma y las que faltan por | | | | | | |
| que se han llevado a cabo | extensión. | llevarse a cabo. | | | | | | |
| en contraposición de las | Coordinación de | • Diseñar y aplicar un instrumento a | | | | | | |
| que aún faltan por | planeación y | los diversos actores educativos | | | | | | |
| desarrollarse. | evaluación. | pertenecientes a la Facultad que | | | | | | |
| Anualmente, evaluar los | | muestre el nivel de disminución o | | | | | | |
| obstáculos que impiden el | | en su caso aumento acerca de la | | | | | | |
| desarrollo puntual de las | | higiene, seguridad, primeros | | | | | | |

acciones destinadas en brindar una educación de calidad e integral a fin de propiciar estrategias que faciliten y optimicen su realización. auxilios, protección civil y mantenimiento de la infraestructura educativa.

 Verificar que las acciones propuestas en el programa estén enfocadas con fines de prevención, protección y mantenimiento con el objetivo de lograr un impacto en el desarrollo de las actividades académicas administrativas dentro de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales.

5. Reglamento

La base normativa que regulará las acciones que se han plasmado en este programa se enlistan a continuación:

- Reglamento de la biblioteca
- Reglamento del centro de cómputo
- Reglamento para espacios de uso común
- Reglamento del polideportivo

Anexos

ANEXO 1: FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR

(Con base en el manual de Seguridad de la ANUIES)

| | In | star | ncia | s u ó IE | rgano S | os de | las |
|---|------------------|----------|-----------------------------|---------------------------|-------------|------------|-----------------------|
| Función | Pleno del Comité | Director | Coordinación Administrativa | Coordinaciones Académicas | Estudiantes | Académicos | Secretario Particular |
| Designar a los integrantes del Comité de Seguridad. | Χ | | | | | | |
| Analizar, evaluar y aprobar acuerdos, reglamentos y actividades acordadas en las sesiones del Consejo o Comité de Seguridad. | Χ | | | | | X | Х |
| Vigilar el cumplimiento de acuerdos, reglamentos y actividades acordados en las sesiones del Consejo o Comité de Seguridad. | Χ | | Χ | | X | X | |
| Nombrar al responsable del área de vigilancia. | | | Χ | | | | Χ |
| Apoyar el desarrollo de una cultura participativa en materia de seguridad entre la comunidad. | Χ | Χ | Х | Χ | Х | Х | Х |
| Asistir a las reuniones convocadas por el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar participar activamente dentro de las mismas, así como cumplir actividades derivadas de los acuerdos. | X | | X | | | | X |
| Votar por los asuntos que sean puestos a consideración en cada reunión. | Χ | Χ | Х | | | | |
| Analizar la incidencia de los actos de violencia al interior de la IES. | Χ | | | | | Χ | Χ |
| Promover estudios y acciones para crear una cultura de la prevención de la inseguridad en la comunidad. | Χ | Χ | Х | | | | |
| Vigilar y promover que el área de vigilancia cuente con los sistemas básicos de seguridad. | Χ | | Х | | | Х | Х |
| Promover la organización y capacitación de los integrantes del área de vigilancia. | Χ | | Χ | | | | X |

| Investigar toda controversia o situación que pueda impedir la aplicación de manuales, protocolos, programas o normas en materia de seguridad para IES Aprobar, analizar y evaluar el Programa de Seguridad interno. X Crear, analizar, evaluar y aprobar protocolos, reglamentos y diagnósticos. Creación de mecanismos para interponer quejas o denuncias ante el consejo. Modificar el Programa de Seguridad con base en las evaluaciones X y necesidades reales de la IES. Hacer recomendaciones para mejorar la seguridad en la IES. X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|--|---|
| Crear, analizar, evaluar y aprobar protocolos, reglamentos y diagnósticos. Creación de mecanismos para interponer quejas o denuncias ante el consejo. Modificar el Programa de Seguridad con base en las evaluaciones y necesidades reales de la IES. Hacer recomendaciones para mejorar la seguridad en la IES. X | aplicación de manuales, protocolos, programas o normas en | X | | X | | | X |
| diagnósticos. Creación de mecanismos para interponer quejas o denuncias ante el consejo. Modificar el Programa de Seguridad con base en las evaluaciones X y necesidades reales de la IES. Hacer recomendaciones para mejorar la seguridad en la IES. X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | Aprobar, analizar y evaluar el Programa de Seguridad interno. | Χ | | | | | |
| ante el consejo. Modificar el Programa de Seguridad con base en las evaluaciones y necesidades reales de la IES. Hacer recomendaciones para mejorar la seguridad en la IES. X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | | Χ | | | | | |
| y necesidades reales de la IES. Hacer recomendaciones para mejorar la seguridad en la IES. X X X X Presidir el Consejo o Comité de Seguridad. Ejercer atribuciones necesarias para el buen funcionamiento del Consejo o Comité de Seguridad y del Programa de Seguridad. Convocar a sesiones a los integrantes del Consejo o Comité de Seguridad. Propiciar la coordinación y análisis de actividades y convenios en materia de seguridad, con autoridades externas a la IES, de los tres niveles de gobierno. Informar al Rector o Director sobre acuerdos tomados para el mejoramiento de la seguridad. Coordinar los trabajos técnicos que apoyen la realización, operación y evaluación del Programa de Seguridad. Informar al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar los avances físicos, humanos y financieros del Programa de Seguridad. Informar a la comunidad sobre los acuerdos establecidos en las sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | | Χ | | | | | |
| Ejercer atribuciones necesarias para el buen funcionamiento del X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | | Х | | | | | |
| Ejercer atribuciones necesarias para el buen funcionamiento del Consejo o Comité de Seguridad y del Programa de Seguridad. Convocar a sesiones a los integrantes del Consejo o Comité de Seguridad. Propiciar la coordinación y análisis de actividades y convenios en materia de seguridad, con autoridades externas a la IES, de los tres niveles de gobierno. Informar al Rector o Director sobre acuerdos tomados para el mejoramiento de la seguridad. Coordinar los trabajos técnicos que apoyen la realización, operación y evaluación del Programa de Seguridad. Informar al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar los avances físicos, humanos y financieros del Programa de Seguridad. Informar a la comunidad sobre los acuerdos establecidos en las sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | Hacer recomendaciones para mejorar la seguridad en la IES. | Χ | | Χ | | | Χ |
| Consejo o Comité de Seguridad y del Programa de Seguridad. Convocar a sesiones a los integrantes del Consejo o Comité de Seguridad. Propiciar la coordinación y análisis de actividades y convenios en materia de seguridad, con autoridades externas a la IES, de los tres niveles de gobierno. Informar al Rector o Director sobre acuerdos tomados para el mejoramiento de la seguridad. Coordinar los trabajos técnicos que apoyen la realización, operación y evaluación del Programa de Seguridad. Informar al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar los avances físicos, humanos y financieros del Programa de Seguridad. Informar a la comunidad sobre los acuerdos establecidos en las sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | Presidir el Consejo o Comité de Seguridad. | | Χ | | | | |
| Seguridad. Propiciar la coordinación y análisis de actividades y convenios en materia de seguridad, con autoridades externas a la IES, de los tres niveles de gobierno. Informar al Rector o Director sobre acuerdos tomados para el mejoramiento de la seguridad. Coordinar los trabajos técnicos que apoyen la realización, operación y evaluación del Programa de Seguridad. Informar al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar los avances físicos, humanos y financieros del Programa de Seguridad. Informar a la comunidad sobre los acuerdos establecidos en las sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | l · | Χ | Χ | Х | Х | | Х |
| en materia de seguridad, con autoridades externas a la IES, de los tres niveles de gobierno. Informar al Rector o Director sobre acuerdos tomados para el mejoramiento de la seguridad. Coordinar los trabajos técnicos que apoyen la realización, operación y evaluación del Programa de Seguridad. Informar al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar los avances físicos, humanos y financieros del Programa de Seguridad. Informar a la comunidad sobre los acuerdos establecidos en las sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | | | | Х | | | Х |
| Informar al Rector o Director sobre acuerdos tomados para el mejoramiento de la seguridad. Coordinar los trabajos técnicos que apoyen la realización, operación y evaluación del Programa de Seguridad. Informar al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar los avances físicos, humanos y financieros del Programa de Seguridad. Informar a la comunidad sobre los acuerdos establecidos en las sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | en materia de seguridad, con autoridades externas a la IES, de los | | | Х | | | Х |
| operación y evaluación del Programa de Seguridad. Informar al Comité de Seguridad y Emergencia Escolar los avances físicos, humanos y financieros del Programa de Seguridad. Informar a la comunidad sobre los acuerdos establecidos en las sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | · | | | Χ | | | X |
| avances físicos, humanos y financieros del Programa de Seguridad. Informar a la comunidad sobre los acuerdos establecidos en las sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | | | | Х | | | Х |
| sesiones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar. Asegurar que los documentos emitidos en materia de seguridad sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | avances físicos, humanos y financieros del Programa de | | | Х | | | Х |
| sean acordes a la reglamentación de la IES. Realizar y difundir el directorio de los integrantes de área de vigilancia. | | | Χ | Х | | | Х |
| vigilancia. | | | | Х | | | Х |
| Solicitar el presupuesto anual destinado a la seguridad en las IES. | | | | Х | | | Х |
| | Solicitar el presupuesto anual destinado a la seguridad en las IES. | | | Χ | | | Χ |

| Vigilar la administración de recursos destinados al Programa de | Χ | | Χ | Χ | Χ |
|---|---|--|---|---|---|
| Seguridad. | | | | | |

ANEXO 2: TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD BÁSICA DE LA DES.

| | Identificación de Equipo e infraestructura para la seguridad básica de la DES | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|---|----------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------------|------------------------|--|----------------------------|----------------------|----------------------------------|-------------|--------------------|
| Cumplimiento | Botones de emergencia | Cámaras de seguridad | Casetas de vigilancia | Credencialización de ingreso | Detector de metales | Engomado para automóviles | Medios de transporte de vigilancia | Registro de visitantes | Señalamientos de áreas de seguridad | Audio, alarmas o altavoces | Radios de onda corta | Sistemas electrónicos de ingreso | Torniquetes | Zonas de seguridad |
| Sí | | | | | | | х | | X | | X | | | Х |
| No | Х | X | X | X | х | Х | | Х | | Х | | X | X | |

ANEXO 3: EJEMPLO DE FORMATO DE REPORTE DE EVENTUALIDADES.

| Documento: | Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) Reporte de eventualidades | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---------|----------|-------------|---------|--------|--|--|
| | | | | Reporte | de evei | ntualidades | | | | |
| | Nombre: | | | · | | Fec | ha: | | | |
| Turno: | Matutino (Ciudad univers | Vespertino 2() Velad or Especifique el espacio: | | | | Vigilante | Portero | | | |
| Área: | Edificio central | | | | ecifique | | | | | |
| Abierta: | | | | | | | | | | |
| Puerta | Ventana | No. | | De | Α | Lado | Ed | ificio | | |
| Puerta | Ventana | No. | | De | Α | Lado | Ed | ificio | | |
| Puerta | Ventana | No. | | De | Α | | | ificio | | |
| Puerta | Ventana | No. | | De | Α | Lado | Ed | ificio | | |
| Puerta | Ventana | No | | De | Α | Lado | | ificio | | |
| Luces encendi Edificio: Edificio: Edificio: | das: | | | | | | | | | |
| Desperfectos: | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Incidentes: | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Observaciones | 5: | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Programa de seguridad y protección civil

| Elaboró | Recibió | Revisó |
|------------------------|---------------------|-----------------------|
| | | |
| | _ | |
| Personal de vigilancia | Encargado del turno | Jefe del departamento |
| Código: | Revisión: | Emisión: |
| | | |

ANEXO 4: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DENTRO DEL PLANTEL

1. Datos generales del plantel

Nombre de la institución educativa: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Turno: Matutino: X Vespertino: X

Teléfono: (951) 514-32-63 Correo electrónico: planeacion.derecho@gmail.com

(951) 511-09-99

Domicilio:

Calle: Av. Universidad y Av. de la Independencia, esq. M. Alcalá.

No. s/n **No.** s/n **C.P.** 68120 y 68000

Exterior: Interior:

Colonia: Cinco Señores y Centro Histórico Municipio/Delegación: Oaxaca de

Juárez

Entidad Federativa: Oaxaca

Responsable de la unidad académica: Lic. Miguel Ángel Vásquez Cargo: Director

Ramírez

Teléfono: (951) 1887982 Correo mavaruabjo@hotmail.com

(951)1308234 **electrónico**:

Antigüedad del inmueble: 21 años

Responsable del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar: Abimael Victoria Ramírez Cargo: Operador del Equipo Electrónico de computación Feléfono: (951) 268 02-15

Correo electrónico: abivira820414@gmail.com

| 2. Características del edificio | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|---|---|---|---|--|--|--|
| Número de edificios | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | | |
| Número de niveles por edificio | | | | | | | | | |
| Número de salones por edificio | | | | | | | | | |

| Escaleras de servicio | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----|-------|-------|------|-----|-------|------|--------|
| Total de alumnos | | | | | | | | |
| Total de docentes | | | | | | | | |
| Total de personal | | | | | | | | |
| Total de población fija | | | | | | | | |
| Superficie total de terreno en MTS2 | Sup | oerfi | cie t | otal | con | strui | da e | n MTS2 |

| Para facilitar la identificación de los posibles riesgos existentes a continuación se detalla el significado de los rangos utilizados | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Ninguno | Ausencia de elementos de riesgo. | | | | | | | | |
| Intermedio | Existen elementos que representan riesgo y requieren mantenimiento preventivo. | | | | | | | | |
| Alto | Existen elementos que representan peligro para las personas y requieren mantenimiento correctivo. | | | | | | | | |
| Seleccione los r | niveles de riesgo y problemática que afecten su plantel e | | | | | | | | |
| indique las acci | ones a realizar | | | | | | | | |

| 3. Escalera de servicio | | | | | | | | | |
|-----------------------------|-------------------|------------|------|-------------------------------|-----------------------|---|--|----|--|
| Descripción de escaleras | TVIVET de l'Iesgo | | | Ubicación y descripción de | Medidas preventiva | 0 | Se debe solicitar apoyo especializado | | |
| escaleias | Ninguno | Intermedio | Alto | daños. | correctiva | а | Sí | No | |
| | | | | | realizar. | | | | |
| Escaleras | Χ | | | | | | | | |
| homogéneas | | | | | | | | | |
| Barandales y | Χ | | | | | | | | |
| pasamanos | | | | | | | | | |
| Cintas | | | Χ | | | | | | |
| Antiderrapantes | | | | | | | | | |
| Iluminación | Χ | | | | | | | | |

| 4. Escalera de servicio | | | | | | | | | |
|-----------------------------|------------------|------------|------|-------------------------------|-----------------------|---|--|----|--|
| Descripción de escaleras | Triver de riesgo | | | Ubicación y descripción de | Medidas preventiva | 0 | Se debe solicitar apoyo especializado | | |
| escaleias | Ninguno | Intermedio | Alto | daños. | correctiva | а | Sí | No | |
| | | | | | realizar. | | | | |
| Escaleras | Χ | | | | | | | | |
| homogéneas | | | | | | | | | |
| Barandales y | Χ | | | | | | | | |
| pasamanos | | | | | | | | | |
| Cintas | | | Χ | | | | | | |
| Antiderrapantes | | | | | | | | | |
| Iluminación | Х | | | | | | | | |

| | | 5. Rie | sgos n | o estructurales | | | |
|--|-----------------|------------|--------|-------------------------------|-------------------------|-----------|--------------------------|
| Descripción de riesgos | Nivel de riesgo | | | Ubicación y descripción de | Medidas preventiva o | Se debe s | solicitar pecializado |
| nesgos | Ninguno | Intermedio | Alto | daños. | correctiva a | Sí | No |
| Objetos que se pueden caer, volcar o deslizar. | | Х | | | realizar. | | |
| Ventanas y canceles de vidrio. | | X | | | | | |
| Líquidos tóxicos o inflamables. | Χ | | | | | | |
| Plafones | | Х | | | | | |

| | | 6. Sei | rvicios | de instalac | ión | | | | | | |
|----------------------------|---------|---------------|---------|--------------------------|---------|-------------------------|---|---------------------------------------|----|-----------------------|-------------------------|
| Eléctrica | | vel de riesgo | | Ubicación descripción | y de | Medidas preventiva | 0 | Se debe solicitar apoyo especializado | | | |
| | Ninguno | Intermedio | Alto | daños. | | correctiva realizar. | а | Sí | No | | |
| Cableados | | | Χ | | | | | | | | |
| Contactos | | | Х | | | | | | | | |
| Lámparas | | | Χ | | | | | | | | |
| Detectores de humo | Χ | | | | | | | | | | |
| Planta de energía | Х | | | | | | | | | | |
| Hidrosanitaria | Ni | vel de riesgo | | Ubicación descripción | y de | Medidas preventiva | 0 | Se debe solicitar apoyo especializado | | | |
| | Ninguno | Intermedio | Alto | daños. | ac | correctiva realizar. | а | Sí | No | | |
| Tubería | | Х | | | | | | | | | |
| Muebles sanitarios | | Χ | | | | | | | | | |
| Bomba hidráulica | | Χ | | | | | | | | | |
| Depósitos de agua | | Χ | | | | | | | | | |
| Tomas siamesas | Χ | | | | | | | | | | |
| Drenaje | | Х | | | | | | | | | |
| Cisterna | Χ | | | | | | | | | | |
| Bomba de hidratantes | Χ | | | | | | | | | | |
| Fugas de agua | Χ | | | | | | | | | | |
| Gas | Ni | vel de riesgo | | Ubicación descripción | y de | Medidas preventiva o | | | | Se debe s apoyo es | olicitar pecializado |
| | Ninguno | Intermedio | Alto | daños. | | correctiva realizar. | а | Sí | No | | |
| Instalación de tuberías | | Χ | | | | | | | | | |
| Tanque de cilindro | | Х | | | | | | | | | |

| Tanque de gas | Χ | | | |
|---------------|---|--|--|--|
| estacionario | | | | |
| Fuga de gas | Χ | | | |

| 7. Salidas de emergencia | | | | | | | | | |
|--------------------------|---------------|-------|------|-------------|----|------------|----|--------|--------|
| Características | Cuantas hay | Fácil | | Fácil | | il Están | | Tienen | luz de |
| | en existencia | aco | ceso | señalizadas | | emergencia | | | |
| | 70 | Sí | No | Sí | No | Sí | No | | |
| Observaciones | | | | | | | | | |

| | 8. Integración de brigadas | | | | | | | | | |
|---------------|----------------------------|----------|---------|--------------------|---------------|--|--|--|--|--|
| Descripción | de | Está int | tegrada | No. De brigadistas | Observaciones | | | | | |
| brigadas | | Sí | No | | | | | | | |
| Primero auxil | ios | Sí | | 7 | | | | | | |
| Prevención | У | Sí | | 7 | | | | | | |
| combate | de | | | | | | | | | |
| incendios | | | | | | | | | | |
| Evacuación | de | Sí | | 7 | | | | | | |
| inmuebles | | | | | | | | | | |
| Búsqueda | У | Sí | | 7 | | | | | | |
| rescate | · | | | | | | | | | |

Bibliografía

Cortés, F. M. (1997). *La Medicina Científica y Siglo XIX Mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica.

Joaquín, E. (1941). Higiene Escolar. Revista Nacional de Educación, 70.

Superior, A. N. (2011). *Manual de seguridad para instituciones de educación superior:*México: Dirección de medios.

Gobierno de México, (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1984). Ley general de Salud, México: H. Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1997). Reglamento federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, México: H. Congreso de la Unión.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2011). Manual de Seguridad para Instituciones de Educación Superior. Estrategias para la Prevención y Atención de la ANUIES, Sistema de seguridad para IES, México: ANUIES.

Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Oaxaca (2017). Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (2017). Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020. Oaxaca.

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (2017). Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2020, Oaxaca.

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (2016). Modelo Educativo. Oaxaca.

Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (2008). Manual para la formación de primeros respondientes en primeros auxilios. México.

Centro Nacional de Prevención de Desastres (2014). Manual de Protección Civil. México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2008). Ley General de la Infraestructura Física Educativa, México: H. Congreso de la Unión.